



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

11869

Informe - Propuesta de resolución /Resolución de concesión y Revocación de denegación. Plan estratégico de la PAC 2023-2027 (PEPAC) Compromisos de conservación de recursos genéticos. Intervención 66051_02 SIGC: Fomento de razas autóctonas en peligro de extinción. Convocatoria 2023

**«INFORME - PROPUESTA DE RESOLUCIÓN /
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN Y REVOCACIÓN DE DENEGACIÓN
Plan estratégico de la PAC 2023-2027 (PEPAC)
Compromisos de conservación de recursos genéticos
Intervención 66051_02 SIGC:
Fomento de razas autóctonas en peligro de extinción
Convocatoria 2023**

Antecedentes

1. En fecha 6 de abril de 2023, se publica en el BOIB núm. 43, la Orden de la consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco de las intervenciones para el Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2023-2027.
2. En fecha 15 de abril de 2023, se publica en el BOIB núm. 48, la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas destinadas para el fomento de razas autóctonas en peligro de extinción para el año 2023 .
3. En fecha 30 de mayo de 2023, se publica en el BOIB nº. 71, la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se modifica la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 27 de febrero de 2023, de convocatoria, para el año 2023, de las ayudas correspondientes a las intervenciones en forma de pagos directos que prevé el Plan estratégico de la PAC (PEPAC), así como otras resoluciones de convocatoria de ayudas que prevén las intervenciones en el desarrollo rural.
4. Con fecha 30 de junio de 2023, se han recibido un total de 299 solicitudes por la ayuda destinada para el fomento de razas autóctonas en peligro de extinción.
5. Los órganos gestores del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural han realizado el control administrativo de las solicitudes y de la documentación aportada de acuerdo con las normas reguladoras de esta ayuda.
6. En fecha 20 de noviembre de 2023 se notifica propuesta de resolución provisional de denegación que se publica en fecha 27 de noviembre de 2023 en la web del FOGAIBA. La denegación es el resultado de la evaluación de las solicitudes de ayuda por los órganos gestores y las certificaciones de las diferentes asociaciones gestoras del libro genealógicos y de los directores de los programas de conservación y mejora de las razas que detectaron el no cumplimiento de el apartado noveno de obligaciones y compromisos de la convocatoria en los puntos 1 c) en lo referente al mantenimiento de la condición de socio de la asociación de ganaderos que tenga por objetivo mejorar y conservar la raza y gestionar el Libro genealógico como tampoco en el punto 1 d) en lo referente a la participación en el Programa de conservación y/o mejora que establezca y apruebe la autoridad competente para cada una de las razas afectadas por la ayuda por el censo de animales de la especie equina de la raza caballo mallorquín. Se otorgaron 10 días hábiles para presentar alegaciones, período durante el cual no se presentó ninguna alegación.
7. En fecha 7 de febrero de 2024 el vicepresidente del FOGAIBA dicta resolución de denegación de las ayudas destinadas al fomento de razas autóctonas en peligro de extinción al solicitante ADROVER BARCELO MIQUEL con número de expediente 04003904 y DNI ***2132 ** que se publicó en el BOIB núm. 25, de 20 de febrero de 2024.
8. Posteriormente este expediente ha sido objeto de una revisión de oficio por parte de los órganos gestores y se ha detectado que, a pesar de no cumplir por la especie equina de la raza caballo mallorquín, sí cumplía los requisitos y condiciones necesarias para ser beneficiario de esta



línea de ayuda por la especie ovina de la raza oveja mallorquina y un importe de 3.160 € anuales.

9.Por todo ello, se revocará la resolución de denegación mencionada anteriormente y se procederá a conceder la ayuda correspondiente al censo de la especie ovina de la raza oveja mallorquina.

Fundamentos de derecho

- 1. En fecha 6 de abril de 2023, se publica en el BOIB núm. 43, la Orden de la consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco de las intervenciones para el Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2023-2027.
- 2. Resolución de la Presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 12 de abril de 2023 por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2023, de las ayudas destinadas para el fomento de razas autóctonas en peligro de extinción, publicada en el BOIB núm. 48 de 15 de abril de 2023.

Informe y propuesta de resolución

Por todo ello, se informa y propone al vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA que dicte una resolución en los siguientes términos:

- 1. Revocar la resolución de denegación publicada en el BOIB nº. 25 de 20 de febrero de 2024 al solicitante ADROVER BARCELO MIQUEL con número de expediente 04003904 y DNI ***2132** tal y como se detalla en el Anexo I de esta resolución para el período 2023-2027
- 2.Conceder las ayudas destinadas al fomento de razas autóctonas en peligro de extinción al solicitante ADROVER BARCELO MIQUEL con número de expediente 04003904 y DNI ***2132**, por las razas, UBM e importes que se detallan en el Anexo II de esta resolución.
- 3. Notificar la resolución a los interesados en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos.

Contra esta resolución -que no agota la vía administrativa- se puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución , de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La jefa de Sección II de Ayudas para el Desarrollo Rural
María José Lorente García

Conforme con el informe, se propone

La jefa del Servicio de Ayudas para el Desarrollo Rural
Gema Canós Franch

Conforme a la propuesta, en dicto resolución

El vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA

Fernando Fernández Such»

ANEXO I

Revocación de las ayudas destinadas para el fomento de razas autóctonas en peligro de extinción por el período 2023-2027

Expediente	DNI/NIF	Nombre / Razón Social	Especie	Raza	Animales concedidos	UBM	Importe anual concedido (200 € / UBM)	Importe anual total concedido (200 € / UBM)
4003904	***2132**	ADROVER BARCELÓ MIQUEL	Equina	mallorquina	2	0	0 €	0 €
			Ovina	mallorquina	0	0	0 €	

https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdfes/2024/153/1176605





ANEXO II

Concesión de las ayudas destinadas para el fomento de razas autóctonas en peligro de extinción por el período 2023-2027

Expe diente	DNI/NIF	Nombre / Razó Social	Especie	Raza	Animales concedidos	UBM	Importe anual total concedido (200 € / UBM)	Importe Feader	Importe Magrama	Importe CAIB	Importe período 2023-2027
4003904	Expe diente	ADROVER BARCELÓ MIQUEL	Equina	mallorquina	2	0	3.160 €	1.706,40 €	341,28 €	1.112,32 €	15.800 €
			Ovina	mallorquina	158	15,8					
	4003904										

(Firmado electrónicamente: 20 de noviembre de 2024)

El director gerente del Fogaiba
Joan Josep Coll Bibiloni

